



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5866

28/12/2015

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 797
LISOL 1 - 655

Financiamiento al sector público no financiero. Programa de Emisión de Títulos de la Deuda Pública de la Provincia de Entre Ríos (ER 2015). Serie III

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir la Serie III de Títulos Públicos de la Provincia de Entre Ríos a ser emitida por hasta la suma de valor nominal \$ 600.000.000 -en el marco del "Programa de Emisión de Títulos de la Deuda Pública ER 2015", creado por el Decreto N° 254/15 de la citada Provincia- y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 15/15 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio"."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi
Subgerente General
de Normas